



## Modalidad relato corto

1.- Podrán presentarse todos los médicos colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca.

2.- La temática de los relatos será libre. Los relatos se presentarán en lengua castellana y la extensión no será superior a 20 páginas (DIN A4); éstos estarán numeradas, en su diseño tendrán márgenes de 3 cm, mecanografiadas con interlineado a doble espacio, con letra (fuente) Times New Roman y cuerpo 12.

Se admitirá una solo trabajo por autor. El trabajo deberá ser original; quedarán descartados los trabajos que hayan resultado ganadores en otros certámenes o concursos con anterioridad al fallo de este premio.

3.- La recepción de los trabajos se realizará en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca, calle Plaza de los médicos s/n (16004 Cuenca).

4.- En sobre cerrado, en el que figurará el título del relato, el autor además de identificarse (nombre, apellidos DNI y nº de colegiado) expresará la total aceptación de las bases y la declaración jurada de que la obra es original e inédita así como la manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o de limitaciones de los derechos de explotación. No se admitirán las obras que estén firmadas.

5.- El plazo de presentación de las obras será desde el día 10 de mayo al 10 de junio de 2022.

6.- Se otorgará un premio de 500 € al ganador y un accésit de 300 € al finalista, con sus diplomas acreditativos respectivamente.

7.- El Jurado estará constituido por los miembros de la Junta Directiva del ICOMCU, y se intentará contar con un representante de la Fundación Antonio Pérez y por un escritor de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable y se hará público en la cena oficial del Día de la Patrona, donde se entregarán los premios. Su fallo será inapelable y se comunicará a todos los colegiados, sobre todo a ganadores y concursantes.

El ganador podrá formar parte del jurado del premio del año siguiente.

8.- El Jurado podrá declarar el premio desierto, si estima que los trabajos presentados no tienen suficiente calidad. Así mismo, podrá emitir menciones especiales sin dotación económica.

9.- Los trabajos ganador y el accésit pasarán a ser propiedad del ICOMCU en la fecha en que se haga público el fallo de Jurado, entendiéndose que los respectivos autores ceden indefinidamente todos los derechos de explotación.

10.- El ICOMCU se reserva el derecho a cualquier iniciativa de publicación en papel o digital, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor esplendor y éxito de este Certamen, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

11.- La ausencia no justificada de los ganadores a la cena oficial del Día de la Patrona implicará la renuncia al premio concedido.